

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

27289 *Resolución del 5 de julio de 2010 del servicio de Infraestructuras de Pontevedra por la que se señala la fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto modificado número 1 de la Variante de la PO-546 entre O Regueiriño y la PO-11, clave N/PO/91.10.3-M1.*

El artículo 28 del vigente Estatuto de autonomía de Galicia establece en su apartado 2º la competencia de la comunidad autónoma gallega en el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación del estado en materia de expropiación forzosa.

Con fecha de 28 de diciembre de 2007 la Xunta de Galicia procedió a la declaración de la utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios a efectos de expropiación para la mencionada obra por decreto 268/2007, publicado en el diario oficial de Galicia de fecha de 30 de enero de 2008.

Con fecha de 14 de junio de 2010, la directora general de Infraestructuras, por delegación del conselleiro de Medio Ambiente, Territorio e Infraestructuras, aprobó el proyecto modificado número 1 de la Variante de la PO-546 entre O Regueiriño y la PO-11, clave N/PO/91.10.3-M1. En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente ley de expropiación forzosa del 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes del reglamento para su aplicación, este servicio, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada ley, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de los ayuntamientos de Pontevedra y Marín, para que comparezcan en el lugar, fechas y horas que se detallan a continuación con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los derechos afectados, el valor de estos y los perjuicios determinantes de la rápida ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si lo consideran necesario.

Término municipal de Pontevedra.

Lugar: pazo de la cultura (calle Alexandre Bóveda).

Fecha: 1 de septiembre de 2010 desde la A hasta Couso.

Hora: desde las nueve horas treinta minutos hasta las trece horas treinta minutos.

Fecha: 2 de septiembre de 2010 desde Crespo hasta la L.

Hora: desde las nueve horas treinta minutos hasta las trece horas treinta minutos.

Fecha: 3 de septiembre de 2010 desde la M hasta Pampín.

Hora: desde las nueve horas treinta minutos hasta las trece horas treinta minutos.

Fecha: 6 de septiembre de 2010 desde Pastoriza hasta la R.

Hora: desde las nueve horas treinta minutos hasta las trece horas treinta minutos.

Fecha: 7 de septiembre de 2010 desde la S hasta la Z.

Hora: desde las nueve horas treinta minutos hasta las trece horas treinta minutos.

Término municipal de Marín.

Lugar: casa consistorial del ayuntamiento de Marín.

Fecha: 7 de septiembre de 2010.

Hora: desde las nueve horas treinta minutos hasta las diez horas.

La relación de titulares con los bienes y derechos afectados, así como el plano parcelario correspondiente estarán expuestos en los ayuntamientos de Pontevedra y Marín y en el servicio de Infraestructuras de Pontevedra (Avenida Fernández Ladreda, 43-1º-36003).

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados personalmente o bien representados por la persona debidamente autorizada en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus peritos y notarios.

Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del reglamento de la ley de expropiación forzosa, se abre información pública durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución y hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, con el fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante este servicio de Infraestructuras de Pontevedra, Avenida Fernández Ladreda, 43-1º-36003, las alegaciones que estimen pertinentes con el objeto de corregir posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Pontevedra, 5 de julio de 2010.- El Jefe del Servicio de Infraestructuras de Pontevedra.

ID: A100055838-1